



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS

ZONA REGISTRAL N° VI – SEDE PUCALLPA

RESOLUCIÓN JEFATURAL DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N° 00042-2023-SUNARP/ZRVI/UA

Pucallpa, 19 de julio de 2023

VISTO: El Informe N° 00017-2023-SUNARP/ZRVI/UA/ADO de fecha 17 de julio de 2023, el Memorándum N° 00656-2023-SUNARP/ZRVI/UA de fecha 18 de julio de 2023, el Memorándum N° 00425-2023-SUNARP/ZRVI/UPPM de fecha 18 de julio de 2023, el Informe N° 00018-2023-SUNARP/ZRVI/UA/ADO de fecha 18 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 00017-2023-SUNARP/ZRVI/UA/ADO, la Analista de Desarrollo Organizacional de esta Zona Registral, solicitó a esta Unidad disponibilidad presupuestal por el importe de S/. 3,000.00 Soles, por concepto de atención de gastos relacionado con la actividad académica programada en el Plan de Bienestar 2023, denominado: “Taller Inter Organizativo con Notarios”, dirigido a los servidores de la institución; a desarrollarse el día jueves 20 de julio 2023, en el Auditorio del Hotel Casa Andina, en el horario de 05:30 pm a 08:00 pm;

Que, a través del Memorándum N° 00656-2023-SUNARP/ZRVI/UA, se solicitó a la Unidad de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, emitir la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 3,000.00 Soles, para atender los gastos que deriven de la actividad detallado en el considerando anterior, remitiendo en respuesta el Memorándum N° 00425-2023-SUNARP/ZRVI/UPPM, la disponibilidad correspondiente;

Que, la Analista de Desarrollo Organizacional a través del Informe N° 00018-2023-SUNARP/ZRVI/UA/ADO, solicitó la Asignación de Recursos con cargo a rendir cuenta por el importe de S/. 3,000.00 Soles (Tres Mil con 00/100 soles), por concepto de atención de gastos relacionados de la actividad académica “Taller Inter Organizativo con Notarios”;

Que, el “encargo” a personal de la Institución, es una modalidad de pago en efectivo que se encuentra establecido en el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF-77.15; modificada por la

Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15 y por los artículos 10.1; 10.4; de la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15;

Que, en virtud a las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas por el literal m) del artículo 82° del Manual de Operaciones – MOP de los Órganos Desconcentrados de la SUNARP, aprobado por Resolución de Superintendencia N° 155-2022-SUNARP/SN; y con el visado del área de Contabilidad y Tesorería;

SE RESUELVE:

Artículo 1: AUTORIZAR el ENCARGO INTERNO a nombre de la servidora **ZOILA AYDE SALDAÑA REATEGUI**, por la suma de S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles), para atender los gastos que deriven de la actividad académica denominado: “Taller Inter Organizativo con Notarios, dirigido a los servidores de la entidad.

Artículo 2: DISPONER que dentro del plazo no mayor de setenta y dos (72) horas posteriores a la cancelación de los servicios mencionados, el encargado presentará en la Unidad de Administración, la rendición de cuentas debidamente documentada, la cual deberá contar con la revisión del encargado de la instancia de control previo, asimismo la rendición de cuentas no podrá exceder bajo ninguna circunstancia del monto establecido en el artículo anterior.

Artículo 3: NOTIFICAR copia de la presente Resolución al área de Tesorería, Contabilidad y Control Previo de la Zona Registral N° VI-Sede Pucallpa.

Artículo 4: APLICAR el egreso con cargo a los recursos presupuestales del año 2023 de acuerdo a la siguiente estructura:

Pliego	:	067 SUNARP
Unidad Ejecutora	:	010 SUNARP-Zona Registral N° VI-SP
Fuente de Financiamiento	:	Recursos Directamente Recaudados
Actividad Presupuestal	:	5000276 Gestión del Programa
Específicas de Gasto	:	
2.3.2.7.11.5	:	S/. 2,360.00 Servicio de alimentación de consumo humano
2.3.2.5.1.1	:	S/. <u>640.00</u> Alquiler de Local (A todo costo)
Total	:	S/. 3,000.00 (Tres Mil con 00/100 Soles)

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Firmado digitalmente
JOSE LUIS ROQUE MURGA BONILLA
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa - Sunarp